

**DISPOSICIÓN N° 121/2023.-
NEUQUEN, 10 DE JULIO DEL 2023.-**

V I S T O:

El Expediente OE N° 8914-R-2021, Ordenanza N° 12.546; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, a Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la señora Rojas, Anabel Noemi Ayelen, DNI N° 32.974.672 en carácter de hija comunicando el deceso del señor Rojas, Oscar Armando, DNI. N° 8.377.558 con domicilio en Las Retamas 631 B° Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 180.

Que obra declaratoria de herederos en autos "ROJAS OSCAR ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 545927/2021, del Registro del Juzgado Civil N° 3, secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos Hernán Armando, Rojas, DNI N° 22.287.422, Fernanda María Mercedes, Rojas, DNI N° 24.659.843, Anabel Noemí Ayelen, Rojas, DNI N° 32.974.672 y a su cónyuge Elba, de Luca, DNI N° 4.258.697.

Que a través del OFICIO N° 469689 "ROJAS OSCAR ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 545927/2021 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil Número 3, a través del cual se libra oficio a la municipalidad de Neuquén a fin que se proceda a inscribir la licencia de taxi N° 180 a favor de, Anabel Noemí Ayelen, Rojas, DNI N° 32.974.672.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL

Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno N° 180 designada en parada N° 2 ubicada en calles San Martín y Avenida Olascoaga, licencia comercial N° **024536** a favor de la señora **ANABEL NOEMI AYELEN, ROJAS, DNI N° 32.974.672.**

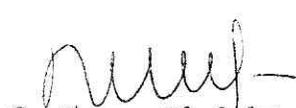
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la señora **ANABEL NOEMI AYELEN, ROJAS, DNI N° 32.974.672.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL


Villalba A. Vanesa
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
Secretaría de Ciudadanía
Municipalidad de Neuquén